HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"

Hilda Luis | morena | DIPUTADA LOCAL | DISTRITO 13 OAXACA SUR

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
Lic. Chisinos
26 FEB. 2019
09:30 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
E D I F I C I O.

Por instrucciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, Diputada Local por el Distrito Local XIII Oaxaca de Juárez Zona Sur, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura Constitucional, adjunto al presente:

EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA PARA QUE IMPLEMENTE CURSOS Y TALLERES EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO DE LA ENTIDAD, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, CON EL OBJETO DE CONCIENTIZAR Y EDUCAR AL ALUMNADO RESPECTO AL DERECHO A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Lo anterior, a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno inmediato.

A T E N T A M E N T E
SAN RAYMUNDO JALPAN A 25 DE FEBRERO DE 2019.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
9:12 Hrs
26 FEB 2019
Con anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. IVÁN GARCÍA LÓPEZ
ASESOR JURÍDICO

PODER LEGISLATIVO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ SUR

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante del grupo parlamentario del Partido Morena e integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que implemente cursos y talleres en las escuelas de nivel básico de la entidad, en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, con el objeto de concientizar y educar al alumnado respecto el derecho a vivir una vida libre de violencia, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Desde la I Conferencia Mundial de la Mujer (México, 1975), que reconoció por primera vez la gravedad de la violencia contra las mujeres, todas las conferencias internacionales han propuesto medidas para que los diferentes estados impulsen políticas preventivas e integrales contra uno de los principales obstáculos que impiden el pleno desarrollo de las mujeres: la violencia de género.

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

La violencia contra las mujeres, lejos de ser un fenómeno nuevo, es un problema estructural arraigado en nuestra sociedad desde hace mucho tiempo, sin embargo cada vez más se ha visibilizado y se ha reconocido como un problema social.

La lucha de las mujeres para que sean garantizados la totalidad de nuestros derechos ha influido notablemente para que la violencia contra las mujeres se considere una cuestión social y no una cuestión de ámbito privado.

Las causas de la violencia contra las mujeres se encuentran en la discriminación de género, las normas sociales y los estereotipos que la perpetúan. Las consecuencias que tiene en las mujeres siempre son negativas, por lo que la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas mediante la educación en igualdad a niñas y niños.

No podemos pasar de inadvertido que las mujeres y niñas somos las principales víctimas de violencia. La prevención debe comenzar en las primeras etapas de la vida, mediante la educación de las niñas y los niños que promueva las relaciones de respeto y la igualdad de género. El trabajo con jóvenes es la mejor opción para lograr un progreso en materia de prevención y erradicación de la violencia de género.

Trabajar la igualdad de género desde la escuela, especialmente con niñas y niños de educación preescolar, primaria y secundaria, puede ayudar a eliminar los estereotipos relacionados con el género y, por consiguiente, a prevenir situaciones de discriminación sexista y violencia en el futuro.

El estudio denominado "Gender stereotypes about intellectual ability emerge early and influence children's interests" (2017)[1], realizada por investigadores estadounidenses y cuyos resultados han sido publicados en la revista "Science", señala que las niñas comienzan a sentirse menos inteligentes que los niños a partir de los 6 años, lo cual influye en las aspiraciones profesionales de las mujeres, según la investigación las niñas de 6 años son menos propensas que los niños a creer que los miembros de su género son "realmente inteligentes" y comienzan a evitar actividades que consideran relativas a los niños "brillantes". La investigación concluye que las ideas culturales sobre el género se adquieren desde edades tempranas y estas nociones estereotipadas afectan los intereses de los más pequeños.

[1]https://www.researchgate.net/publication/312961123_Gender_stereotypes_about_intellectual_ability_emerge_early_and_influence_children's_interests

Por su parte, el estudio *Actitud en niños y adultos sobre los estereotipos de género en juguetes infantiles*[2] (2008) señala que tanto las niñas como los niños de entre 3 y 7 años ya relacionan los juguetes con su género influenciados por factores tradicionales y de género que adquieren en el seno familiar, escolar y a través de los medios de comunicación. Las conclusiones de esta investigación, realizada por académicos de la Universidad de Granada, indican que es necesario promover la formación de los educadores hacia la igualdad de género, ya que su aportación en las aulas es la mejor manera de empezar a eliminar los contenidos sexistas en nuestra cultura.

En primaria y sobre todo en educación infantil el alumnado tiene una gran receptividad a la hora de aprender, por lo que constituyen las etapas idóneas para que los niños y niñas asimilen de pautas de conducta igualitarias, explica María Amparo Rosa Torres, en su artículo *"Estrategias educativas para evitar la discriminación de género"*[3] (2009).

La igualdad entre hombres y mujeres es un factor esencial a la hora de calificar una sociedad desde el punto de vista de la justicia, la equidad, la democracia o la participación. Sin duda la escuela debería ser un lugar clave para trabajar el valor de la igualdad y prevenir la violencia de género con niñas, niños y jóvenes.

Que la misión del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca es dirigir y administrar la educación básica de calidad en el Estado de Oaxaca, mediante el desarrollo de las políticas educativas, lineamientos y estrategias que faciliten incrementar la eficiencia y eficacia en los procesos de enseñanza-aprendizaje en el contexto de una educación laica, gratuita e incluyente que favorezca la diversidad cultural, biológica, étnica, geográfica, lingüística, social y económica de Oaxaca.

Que conforme lo establece la fracción el Artículo 65 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, corresponde al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, desarrollar programas educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que promuevan la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como el respeto a su dignidad, así también elaborar materiales educativos, cursos y talleres para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y el desarrollo de habilidades para la solución pacífica de conflictos.

---

[2] https://www.redalyc.org/html/104/10411360004/
[3] http://cefire.edu.gva.es/sfp/revistacompartim/arts4/22_au_discriminacion_genero.pdf

La educación en igualdad es muy importante para crear una sociedad respetuosa con las mujeres.

Cada vez más la sociedad ha ido tomando conciencia de que la violencia contra las mujeres es un problema social y que para poder erradicarlo hace falta que todos los agentes sociales: familias, sistema educativo, medios de comunicación y todos los referentes que configuran nuestra cultura, se pongan en funcionamiento para cambiar la situación.

La violencia es la máxima expresión de las desigualdades entre mujeres y hombres, erradicarla es importante para construir una sociedad más justa e igualitaria.

Por las razones expuestas, someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que implemente cursos y talleres en las escuelas de nivel básico de la entidad, en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, con el objeto de concientizar y educar al alumnado respecto el derecho a vivir una vida libre de violencia.

En la sede del Poder Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 25 de febrero de 2019

ATENTAMENTE
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
"Representar al Pueblo para Servir a la Nación"

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ SUR